



Dependencia:

H. Ayuntamiento de Tulum

Sección:

Dirección General de Desarrollo Territorial

Urbano Sustentable.

Área:

Dirección de Sustentabilidad Ambiental.

Permiso Núm: Núm Exp.:

DGDTUS-DSA-POA-309-2025 MT-DGDTUS-DSA-POA-295-2025

Fecha de emisión:

19 DE JUNIO DE 2025.

Vigencia:

DEL 19 DE JUNIO DE 2025 AL 19 DE JUNIO DE 20

No. de póliza:

8365 AR.

## PRESENTE

sión Gene En atención a su escrito recibido en la ventanilla única de la Dira al de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable el 6 de mayo de 2025, mediante el cual anexa los sitos para el trámite de solicitud del PERMISO DE OPERACIÓN AMBIENTAL para la actividad com ON Y MANTENIMIENTO DE APARATOS ELECTRONICOS, TELEFONOS, CELULARES Y VENTA DE AC S ubicado

municipio de Tulu! Quintana Roo.

Con fundamento en los artículos 8 fracción II, III, VIII, IX 5, 83, 201, 206 fracción Il inciso b) del Reglamento de Ecología, io de Tulum, publicado el 3 de diciembre de 2019 en el Mitigación y Adaptación al Cambio Climático del Munio periódico oficial del estado de Quintana Roo dizada la solicitud y los documentos adjuntados, esta E OPERACIÓN AMBIENTAL CONDICIONADO: Autoridad Municipal procede a otorgal el

GIRO COMERCIAL	NOMERE COMERCIAL
REPARACION Y MANTENIMA NTO LE APARA DS ELECTRONICOS, TELEFONOS, CEL NARL MANTA DE ACOLOMOS	RESETON
PROPIETARIO:	

## CONDICIONANTES

- nto debe apegarse a lo señalado en la Norma Oficial Mexicana NOM-081-SEMARNAT-1994, "Que ites máximos permisibles de emisión N de ruido de las fuentes fijas y su método de medición", que actividad comercial deberá mantener el nivel de ruido en 55 decibeles en un horario de 6:00 a 22:00 decibeles en horario de 22:00 a 6:00 horas.
- Debera evitar descargar, derramar, o depositar cualquier tipo de desechos orgánicos, inorgánicos, suatancias líquidas residuos domésticos en la vía pública y en los sitios no autorizados para ese fin.
- 3. Queda prohibido derramar, verter e infiltrar aguas residuales y lixiviados en los terrenos, cuerpos de agua y corrientes de agua, selvo previa autorización, permiso o concesión expedida por la autoridad competente de conformidad con las Normas Maxicanas Oficiales aplicables", Artículo 112, "Los usuarios no domésticos que descarguen aguas residuales en las redes colectoras daberán cumplir con lo establacido en la Morma Oficial Mexicana aplicable".

Llevar a cabo el programa de mantenimiento de Fasa séptica, humedal, biodigestor, trampa de graso, sistema de tratamiento de aguas residuales, trampas de lados, entre otros, así como los comprobantes y monificatos de pago de la empresa que le proparciono el servicio, así como el convenio entre las partes.





- 4. El establecimiento deberá mantener limpio su predio, evitando acumulaciones de Residuos Sólidos dentro del mismo y tener limpia la banqueta del frente de su predio y la mitad del área de rodamiento (calle), por lo cual debe contar con botes rotulados para la separación de los residuos valorizables que genere su establecimiento.
- 5. Los Residuos Sólidos Urbanos generados por su actividad comercial deberá colocarlos en los contenadoses con passes y entregarlos al camión recolector de basura en los horarios y días asignados a la zona o colonia conde se ubil su negocio.
- 6. Deberá evitar proporcionar a los consumidores cualquier tipo de bolsas de plástico de un so, uso, en un arreo de productos ya sea de manera gratuita o en venta, como alternativa podrá utilizar bolsas de pap. Cartón o tela.
- 7. Dos personas como mínimo adscritas a su negocio deberán tomar en un plazo de 30 s natur es, las Pláticas de Capacitación, impartido por la Dirección de Sustentabilidad Ambiental del M de 1 a plática de Maneio de Residuos se impartirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457 residuos, o escribir al correo dir ecologia tulum Camail.com de la Dirección, para la plática de rtirá por vía Zoom, ID de la reunión: 685 416 2457, código de acceso: residuos, o escribir al co <u>lamail.com</u> de la Dirección para mayor información o en su caso llamar al número telefón 025579 o acudir a la ventanilla única de esta Dirección General. Al concluir la plática y responde cuestion rio se le otorgara una constancia de participación.
- 8. Deberá ingresar a la ventanilla única de la Dirección Sener I de Desarrollo Territorial Urbano Sustentable, el informe de seguimiento de condicionantes del presenta cermiso de operación ambiental, donde anexe los documentos comprobatorios (manifiestos) de la separación, entrega de los residuos reciclables y de manejo especial, los documentos comprobatorios de la disposición de las aguas residuales, las constancias de participación en las pláticas y/o cursos que imparte la disposición, entre otros. Dicho informe deberá presentarse cada 4 meses, los documentos comprobatorios deberán su expedidos por empresas prestadoras de servicios que cuenten con autorización vigente del Municipa de 1979.
- 9. Deberá atender y brindar todas la facilidades il personal de la Dirección de Sustentabilidad Ambiental, en las visitas de inspección periódicas que se lla prán a cal o para verificar el cumplimiento y seguimiento del presente permiso y sus condicionantes, el person esta condicionante acreditado con su credencial con fotografía expedida por la Dirección General de l'esta rollo i vitorial Urbano Sustentable.
- La renovación del F. 25 de Cheración Ambiental doberá solicitarse 15 días previos a que concluya la vigencia del presento del Provitar cando les y multas.

El incumplimiento e alcune condicionantes antes mencionadas será motivo de sanción y en caso de recurrencia se procederá a implementer las medidas de seguridad como la suspensión o clausura de conformidad con las disposiciones jurídicas accidades.

El presente la umenta no le exenta de licencias, autorizaciones o permisos que deberá estenen de otras dependencias federals y/o a tatal s y/o municipales. Deberá estar en un lugar visible en el local comercials

RECIBIÓ	LAREMSON.	# CM 1977 CM
	25	1000
	\\ = .\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\\	SCHEDAL DE DESARROLL
		DIRECCION SELEPTABLE
	C. JORGE ARMANDO ANGULO DIRECCIÓN DEACERES HTABILIDAD	THE HUMINGS BERNABE MIRANDA
PROPIETARIO	minage All Billion (A)	AARTIN TERME
Acc	DIRECTOR DE SUSTENTABILIDAD  2012-5027	DIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO SUSTENTABLE

\* NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO DEDETA ESTAR EN UN LUGAR VISIBLE EN EL LOCAL COMERCIAL PARA, LA REVISIÓN DEL (LOS) INSPECTOR (ES) A PARVIR DEL PRIMER MES DE LA EMISIÓN DEL